

//son (Chubut), 16 de Marzo de 2015

Dictamen Nro. 10/2015 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34652/2015 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 43/14 -5 MEJ. VIV. B° MOREIRA III –TW (EXPTE. N° 1728/13 - IPV y DU)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 106/107 se han expedido los Sres. Asesores Tecnico y Legal, en ese orden y en razon de sus competencias. Asi las cosas, habré de COMPARTIR lo alli dictaminado.

a)Que a fs. 100/101 luce agregado el Proyecto de Resolucion de adjudicacion de la Obra de marras. Asi y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Un Millón Setenta y Dos mil Ciento Sesenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 1.072.166.54) con valores a Noviembre de 2014. Sin observaciones que realizar al respecto.

b)Que no consta la intervencion del Ministro Coordinador de la actuacion agregada a fs. 102.

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***